Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CPS-1187-2024

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.11.2024 hasta el 30.11.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	29.11.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	JESSEL TATIANA ORJUELA VILLARRAGA
NIT / C.C.:	1015468074
Supervisor:	LILIA MARIA CALDERON CASTRO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SOPORTE TECNICO DESDE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES CRUE AL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, URGENCIAS Y EMERGENCIAS.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	20.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	27.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100055421
Registro Presupuestal	4600025877
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$10,711,665
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$10,711,665
Plazo de Ejecución Inicial	3 MESES Y 5 DIAS
Prorroga No,	0
Plazo de Ejecución Final	3 MESES Y 5 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Apoyar
en la asignación de códigos de notificación a la población no asegurada de manera oportuna, ingresando los datos en las herramientas dispuestas por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, generando bases de datos con criterio de calidad y hacer un reporte quincenal durante el periodo. 2. Apoyar y orientar a las IPS públicas y privadas de acuerdo a la red prestadora de servicios de salud de cada EPS y a la población pobre sin afiliación para el proceso de referencia y contrarreferencia, ingresando los datos en el sistema de información o plataforma definida por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y

02 DIC 2024

Desastres CRUE, y reportar mensualmente en el formato de gestión durante el periodo, identificando los casos de accidentes de transito e ingresando la información en el sistema o plataforma destinada para tal fin. 3. Operar la consola y equipos de comunicaciones; recibir y registrar notificaciones e informar oportunamente daños eventuales en su funcionamiento. 4. Apoyar el proceso de referencia y contrarreferencia en situaciones de emergencias y desastres en el Departamento con su respectivo seguimiento y reportar la emergencia cuando esta se presente, en el sistema de información o plataforma definida por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, para tal fin y hacer reporte quincenal durante el periodo. 5. Apoyar y realizar asistencia técnica o capacitaciones en los temas asignados, a las diferentes instituciones de salud, o entidades que lo requieran. 6. Realizar las actividades requeridas para el avance, mantenimiento, soporte, operación y mejora del Modelo de Planeación y Gestión – MPG, del modelo Sistema Integral de Gestión y Control SIGC, el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SGSST y cumplir con las actividades necesarias a fin de mantener actualizada la información laboral y presentación de la declaración de bienes y rentas (SIGEP) de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaria de la Función Pública.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300151789	15.11.2024	$451,018
3300151790	15.11.2024	$3,382,631

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

LILIA MARIA CALDERON CASTRO
DIRECTOR OPERATIVO